

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 082

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:47 ocho horas con cuarenta y siete minutos, del día 26 veintiséis de abril** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **082**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, así mismo el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala solicita se integre como punto número Décimo Cuarto la aprobación al incremento de la tarifa del transporte público, y en consecuencia recorrer el punto subsecuente. En atención a lo anterior dicha modificación es **aprobada por unanimidad de 10 votos a favor**. -----

(Firmas manuscritas)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **081**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Francisco Javier Espinosa Robledo, apoderado legal de los C.C. Javier Espinosa Márquez, Luz Rebeca, Raquel Marcela, y María Guadalupe todas de apellido Espinosa Robledo, solicita permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle Melchor Ocampo número 103, del predio denominado "Varias 11 fracciones", perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copias de escrituras públicas, la primera número 11,660 de fecha 18 de octubre del año 1999, y la segunda contiene poder general con número de escritura 43,867, otorgadas ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, estudio de compatibilidad urbanística, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad alta H2 (200-300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, a favor del solicitante, en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

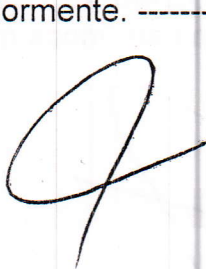
2.- La C. Ma. de los Ángeles Collazo López, solicita permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle Abasolo s/n, zona centro de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de constancia de trámite de escritura pública número 23,694 de fecha 11 de agosto del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, estudio de compatibilidad urbanística y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad alta H1 (100-200 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado** los integrantes del Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar a favor de la **C. Ma. de los Ángeles Collazo López**, el permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle Abasolo s/n, zona centro de esta Ciudad. -----

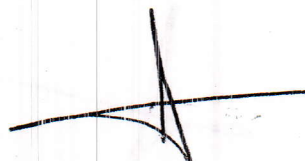
3.- La C. Luz María Plascencia Huerta, solicita permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle San Marcos número 219, Colonia Jardines de Purísima de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de proyecto de escritura pública número 19,523 de fecha 26 de abril del año 2016, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, estudio de compatibilidad urbanística, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se

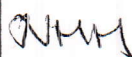
encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo solicitado a favor de la **C. Luz María Plascencia Huerta**, en el domicilio ubicado en calle San Marcos número 219, Colonia Jardines de Purísima de esta Ciudad, ello con fundamento en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- El C. Jaime Antonio Dávalos Hernández, apoderado legal de **Grupo Comercial DAPA, S.A. de C.V.**, solicita permiso de uso de suelo y cambio de domicilio del giro "**Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares**" (*Establecimiento que venden al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio*), del domicilio ubicado en Carretera San Francisco del Rincón – El Maguey kilómetro 3.5, Colonia El Maguey a Blvd. El Maguey – San Francisco del Rincón número 446 y 446-G, Poblado de Ex Hacienda de los Tanques y/o Loma de Bufanda perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de contrato de comodato certificado, copia de escritura pública número 1,562 de fecha 31 de julio del año 1998 el cual contiene el acta constitutiva, ambos otorgados ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma, copia de poder general para pleitos y cobranzas y administración de bienes, otorgado ante la fe notario público número 16, Lic. José de Jesús Romo Lira, notarios adscritos a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Sometido** a consideración el punto en cuestión, los integrantes del Cuerpo Colegiado determinan por unanimidad de 10 votos, **aprobar** el permiso de uso de suelo y cambio de domicilio del giro "**Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares**" (*Establecimiento que venden al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio*), del domicilio ubicado en Carretera San Francisco del Rincón – El Maguey kilómetro 3.5, Colonia El Maguey al nuevo domicilio ubicado en Blvd. El Maguey – San Francisco del Rincón número 446 y 446-G, Poblado de Ex Hacienda de los Tanques y/o Loma de Bufanda perteneciente a este Municipio. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

5.- La C. Adriana Martínez Inguanzo, administrador único de la empresa moral denominada "**PRESTADORA DE SERVICIOS MURING S.A. DE C.V.**", solicita permiso de uso de suelo para "**Centro de Capacitación y Jardín de Eventos**", en la Plaza Casco de Jalpa, Poblado de Jalpa de Cánovas perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de escritura pública de propiedad número 3,507 de fecha 27 de diciembre del año 2006, otorgada ante la fe del notario público número 60, Lic. Gabriela Puente García, adscrita a la Ciudad de León, Guanajuato, copia de escritura número 42,560 de fecha 22 de junio del año 2006, otorgada ante la fe del notario público número 120, Lic. José María Morera González, adscrito a la Ciudad de México, D.F. que contiene la constitución de la empresa. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Adriana Martínez Inguanzo** el permiso de uso de suelo para "**Centro de Capacitación y Jardín de Eventos**", en el domicilio señalado anteriormente. -----










6.- Los C.C. **Maribel Santos Chi, Fabián Velázquez Villalpando, Javier Prieto de la Fuente y Juan Carlos Murillo Flores**, administrador único de la sociedad mercantil denominada "Promotora e inmobiliaria Jalpa S.A. de C.V." solicita permiso de uso de suelo para **"Museo y Hotel SPA"**, en el bien inmueble denominado Casco de la Hacienda de Jalpa, conocido como "Casa Principal" ubicado en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del administrador único, copia de escritura pública de propiedad número 13,637 de fecha 14 de diciembre del año 2010, otorgada ante la fe del notario público número 121, Lic. Horacio Irianda Alcalá, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, copia de escritura número 3,578 de fecha 8 de marzo del año 2007, otorgada ante la fe del notario público número 60, Lic. Gabriela Puente García, adscrita a la Ciudad de León, Gto., que contiene la constitución de la empresa. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para **"Museo y Hotel SPA"**, en el bien inmueble denominado Casco de la Hacienda de Jalpa, conocido como "Casa Principal" ubicado en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., a favor de los solicitantes, ello con fundamento en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

7.- La Lic. **Catalina Liñan Márquez, Directora del Instituto Estatal de Capacitación IECA San Francisco**, solicita la autorización de permiso de uso de suelo para el **"Instituto Estatal de Capacitación"**, en el domicilio ubicado en Privada San Martín Caballero número 101, fracción rústica denominada "Los Revenideros", perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta solicitud por escrito, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de usos especiales (UE), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado** los integrantes del Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar a favor de la Lic. **Catalina Liñan Márquez, Directora del Instituto Estatal de Capacitación IECA San Francisco**, el permiso de uso de suelo para **"Instituto Estatal de Capacitación"**, en el domicilio señalado anteriormente. -----

8.- El Lic. **Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano**, solicita autorización **para rescindir en todas y cada una de sus partes el contrato de permuta** celebrado con el señor Manuel Becerra Claudio y este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, representado por el C. José Juventino López Ayala, Lic. Roberto García Urbano y Lic. Miguel ángel Servín Villanueva, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento respectivamente, contrato de permuta bajo número MPR/DDU/2504-01/2017 de fecha 25 de abril del año 2017, ratificado ante la fe de la Licenciada María Esperanza Camarena Maldonado, titular de la notaría pública número 10, al que le correspondió la ratificación número 167, volumen I de fecha 31 de mayo del 2017, lo anterior en virtud de que el señor Manuel Becerra Claudio, se retractó en su decisión de permutar un bien inmueble ello con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad por causa de utilidad pública para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica número 54 "Mariano Matamoros". **Por lo anterior** los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos **rescindir en todas y cada una de sus partes el contrato de permuta celebrado con el señor Manuel Becerra Claudio, mismo que se menciona en líneas que anteceden.** -----

QUINTO.- La Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular, somete a consideración del Pleno, la autorización para otorgar un apoyo a la **C. MA. DE LOURDES GAONA MARTÍNEZ** mediante la **donación de 2 bultos de croquetas de manera mensual**, en virtud de que cuenta con un albergue canino ubicado en la comunidad de Potrerillos, mencionando que en dicho centro se albergan un aproximado de 50 caninos rescatados de la calle y en situaciones dolorosas. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar el apoyo consistente en la donación de 2 bultos de croquetas de manera mensual a la **C. MA. DE LOURDES GAONA MARTÍNEZ** por el periodo de mayo a septiembre del ejercicio fiscal 2018. Los gastos generados por el apoyo aprobado se erogaran de la partida "Ayudas diversas no clasificadas" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4417-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

SEXTO.- La Ing. María Enriqueta López Martínez, Directora de Medio Ambiente y Ecología, solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados para cubrir el pago generado por la trasplantación de 10 diez ejemplares de árboles denominados "mezquites", los cuales serán retirados de la calle Tulipán del asentamiento humano denominado "Vergel de la Pradera" y serán trasplantados a un costado de la ciclovía que va de Purísima – Cd. Manuel Doblado, a la altura de la comunidad de El Palenque, lo anterior con el fin de conservar la vegetación nativa de este municipio. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos destinar la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida "M24/1100118/31111-1201/2.1.6/5781/G0004 árboles y plantas del presupuesto asignado a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. -----

SÉPTIMO.- El Licenciado Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento, retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 079 de fecha 08 de marzo del año que transcurre, punto cuarto número 2, respecto a la solicitud de permiso de uso de suelo para "**Curtido y acabado de cuero y piel**", en el domicilio ubicado en calle Idelfonso Vázquez número 100, de la Colonia Ampliación Francisco Villa de esta Ciudad, presentada por el **C. Juan Manuel Rodríguez Rojas**, y en el cual esta Autoridad Municipal acordó girar instrucciones al Director del SAPAP, a efecto de que realizara un dictamen de factibilidad sobre las descargas de aguas residuales. **Al respecto** se informa que el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de este municipio, ha expedido a favor del **C. Juan Manuel Rodríguez Rojas**, el registro de descarga de aguas residuales, en virtud de que ha cumplido con los parámetros y requerimientos necesarios, asignándole el registro número GCAS/5537/2018, así mismo dicho organismo operador será el encargado de monitorear que la empresa cumpla con lo establecido en el Reglamento de Uso de la Red de Alcantarillado del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, Gto., por lo tanto no existe inconveniente alguno en otorgar el permiso de uso de suelo solicitado. **Expuesto** lo anterior, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos otorgar a favor del **C. Juan Manuel Rodríguez Rojas** el permiso de uso de suelo para "**Curtido y acabado de cuero y piel**", en el domicilio ubicado en calle Idelfonso Vázquez número 100, de la Colonia Ampliación Francisco Villa de esta Ciudad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

OCTAVO.- El Director de Desarrollo Rural, Ing. Román Arellano Aranda, somete a consideración de los miembros de Pleno, los siguientes puntos: ----
1.- Solicita sea retomado el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 076 de fecha 07 de febrero del año 2018, punto décimo primero, en el cual se aprobó la ejecución del recurso para diversos programas

de la Dirección de Desarrollo Rural. Lo anterior a fin de especificar las aportaciones que realizarán los beneficiarios, el municipio y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR), misma que será de acuerdo a la siguiente tabla: -----

Programa	Monto Aprobado	Aportación Beneficiario	Aportación Municipio	Aportación SDAYR	Costo del Proyecto
25 caminos Saca Cosechas	\$619,600.00	\$309,800.00 (10%)	\$309,800.00 (10%)	\$2,478,400.00 (80%)	\$3,098,000.00
CAMINOS RURALES					
Rehabilitación con concreto asfáltico en camino de Tecolote a Entronque Peñuelas 2da Etapa, Purísima del Rincón, Gto.	\$717,000.00	\$0.00	\$710,137.10 (20%)	\$2,840,548.42 (80%)	\$3,550,685.52
Construcción de Empedrado en Camino de acceso a la Comunidad de la Higuera 2da Etapa, Purísima del Rincón, Gto.	\$420,000.00	\$0.00	\$409,382.77 (20%)	\$1,637,531.06 (80%)	\$2,046,913.83
Rehabilitación con empedrado en Camino de la Comunidad de las Colonias de Jalpa de Cánovas, Purísima del Rincón, Gto.	\$2,425,138.27	\$0.00	\$2,425,138.27 (40%)	\$3,637,707.41 (60%)	\$6,062,845.68
Rehabilitación con empedrado en Camino de acceso a la Localidad De El Carmen, Purísima del Rincón, Gto.	\$458,323.67	\$0.00	\$458,323.67 (40%)	\$687,485.50 (60%)	\$1,145,809.17
Programa Paquete Tecnológico	\$640,000.00	Diferencia costo de semilla y fertilizante	\$640,000.00	\$1,180,000.00	\$1,820,000.00
Programa Paquete de Aves de Traspatio	\$91,500.00	\$45,750.00 (15%)	\$45,750.00 (15%)	\$213,500.00 (70%)	\$305,000.00
Programa Limpieza del Rio Turbio	\$120,000.00	Gastos de Operador y Movimiento de Maquina	\$120,000.00	Maquinaria	
Programa Reprocom	\$663,348.00	\$325,432.50 (15 %)	\$325,432.50 (15%)	\$1,518,685.00 (70%)	\$2,169,550.00
TOTAL:	\$6,154,909.94	\$680,982.50	\$5,443,964.31	\$14,193,857.39	\$20,198,804.18

En lo conducente los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 10 votos la ejecución del recurso asignado a la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo a las aportaciones especificadas en la tabla que antecede. -----

2.- Por otro lado el Director de Desarrollo Rural solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** como aportación municipal para contribuir con el Estado en la implementación del programa "Paquete Tecnológico 2018", en fertilizante de temporal, mencionando que dicho recurso será tomado de la cuenta presupuestal M24/1100118/31111-0903/3.2.1/4151/R0014. Así mismo solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$43,750.00 (cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** destinados para participar en el programa REPROCOM para el apoyo de estufas ahorradoras de leña, dicho recurso será tomado de la cuenta presupuestal M24/1100118/31111-0903/3.2.1/4151/R0016, **En atención** a lo solicitado, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos la ejecución del recurso solicitado, de acuerdo a las aportaciones que se especifican en la siguiente tabla: -----

Programa	Monto Aprobado	Aportación Beneficiario	Aportación Municipio	Aportación SDAYR	Costo del Proyecto
Programa Paquete Tecnológico	\$100,000.00	\$189,810.00	\$100,000.00	\$200,000.00	\$489,810.00
Programa Reprocom	\$50,000.00	\$48,750.00 (15%)	\$48,750.00 (15%)	\$227,500.00 (70%)	\$325,000.00
Total:	\$150,000.00	\$238,560.00	\$148,750.00	\$427,500.00	\$814,810.00

NOVENO.- Intervención del Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal, con el fin de presentar ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al décimo quinto bimestre de la Administración 2015-2018 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control interno, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO.- El Licenciado Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que la **Mesa Directiva**, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 199, remite a este Ayuntamiento, la minuta proyecto de decreto mediante la cual se **reforman** los artículos 12, párrafo tercero; 66 párrafo décimo; 82 párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144, y se **adiciona** al artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero, pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se **reforman** los artículos 12, párrafo tercero; 66 párrafo décimo; 82 párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144, y se **adiciona** al artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero, pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., somete a consideración de los integrantes del Pleno la propuesta para **NOMBRAR** al **C. SERGIO CLAUDIO ZAVALA** como **Vocal del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.** Sometida a votación la propuesta presentada por el Presidente Municipal, la misma es aprobada por unanimidad de 10 votos. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de una fracción del predio rústico ubicado en la comunidad de El Refugio** propiedad del **C. José Félix Lara Pachecho**, lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para un campo deportivo en dicha comunidad, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, de los cuales el municipio cubrirá únicamente la cantidad de **\$200,000.00** y el resto por la cantidad de **\$100,000.00** será cubierto por los habitantes de la comunidad antes mencionada, a través del Delegado **C. Melitón Mena Hernández**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el

NRW

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **acuerda** por unanimidad de 10 votos, turnar dicho asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a efecto de que se verifique la situación legal del predio mencionado, así mismo para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano se realice un levantamiento topográfico, y una vez que se cuente con la información se retome el punto en una próxima sesión para tomar una determinación al respecto. -----

DÉCIMO TERCERO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 10 votos, conceder una **licencia sin goce de suelo a la Lic. Noemí Márquez Márquez, para separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento** por un periodo de tiempo comprendido del 02 de mayo al 01 de julio del 2018, reincorporándose a sus labores el día 02 de julio del presente año. Lo anterior a fin de atender asuntos de carácter personal. Así mismo y conforme a lo estipulado en el artículo 49 del ordenamiento legal antes citado, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que se convoque al Regidor Suplente. -----

DÉCIMO CUARTO.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 079 de fecha 08 de marzo del año que transcurre, punto octavo, respecto a la solicitud presentada por el **C. Juan Andrés Ortiz Lino, Apoderado Legal y Presidente del Consejo de Administración de la empresa transportista denominada "Transportes Urbanos y Suburbanos de Purísima S.A. de C.V., para el incremento a la tarifa de pasaje** del transporte público en este Municipio. Al respecto los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, en cumplimiento a lo encomendado, informan que se llevó a cabo un análisis tarifario apegándose a los establecido en los artículos 126, 128 y 129 del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**, mismo que es expuesto y debatido ampliamente entre los miembros del Pleno. **Por lo anterior** y tomando en cuenta lo expuesto por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos el **incremento a la tarifa de pasaje** del transporte público, **aumentando \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a la tarifa general y \$.50 (cincuenta centavos 00/50 m.n.) a la tarifa preferencial**, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se autoriza el incremento y la actualización a la tarifa por la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de urbano del municipio de Purísima del Rincón, Gto., para quedar en los siguientes términos: -----

- 1.- **Tarifa general.-** Con pago en efectivo de \$7.00 (siete pesos 00/100 m.n.).
- 2.- **Tarifa preferencial.-** Con pago en efectivo de \$4.00 (cuatro pesos 00/100 m.n.), para estudiantes, menores de 12 años, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los menores de 6 años quedarán exentos del pago de tarifa. -----

Segundo: Con motivo de la actualización a la tarifa de transporte público municipal, la persona moral denominada **"Transportes Urbanos y Suburbanos de Purísima S.A. de C.V.,** deberá asumir los compromisos siguientes: -----

- 1.- Dar mantenimiento a las Unidades. -----
- 2.- Cambiar las unidades que no estén vigentes. -----
- 3.- Crear paraderos para ascenso y descenso. -----
- 4.- Capacitación a Choferes Operadores, propiciar que cuenten con sus documentos en regla (tarjetón y licencia de conducir tipo B) así como realizarse exámenes de antidoping. -----
- 5.- Crear una campaña, sobre el uso del servicio público de transporte. -----
- 6.- Respetar la tarifa preferencial. -----
- 7.- Respetar y señalar horario de las rutas. -----

Tercero: La actualización de las tarifas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ---

Cuarto: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes.

DÉCIMO QUINTO.----- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, expone al Pleno el escrito presentado por el Lic. Marcos Vallecillo Vázquez, Encargado de Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales CETAC 19, mediante el cual expone que dicho plantel cuenta con tres áreas de especialidad: Técnico Laboratorista Ambiental, Técnico en Mecatronica, y Técnico en Administración de Recursos, así mismo actualmente cuentan con un total de 121 alumnos, por lo que el trabajo realizado por personal docente y administrativo es fundamental para el buen trabajo y desempeño de labores. Por lo anterior solicita a este Honorable Ayuntamiento apoyo para el pago del 3 tres plazas para personal administrativo que laboran actualmente en dicho plantel, con un sueldo mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada una.

Analizada la solicitud antes referida, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos **apoyar únicamente con el pago de 2 dos plazas administrativas con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada una**, por el periodo escolar de febrero a julio de presente año. Así mismo se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que lleve a cabo lo acordado por esta Autoridad. -----

II).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez presenta ante este Honorable Ayuntamiento un informe bimestral de actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como Desarrollo Urbano, mismo que fue entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Al** respecto el Cuerpo Colegiado se da por enterado y se pone dicho documento a su disposición a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. -----

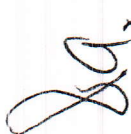
III).- En uso de la voz la Regidora Lic. Noemí Márquez Márquez expresa su agradecimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento para trabajar de manera conjunta por el bienestar de la ciudadanía Purisimense, así mismo y de igual manera los miembros del Cabildo agradecen el trabajo de la Regidora y le desean éxito en sus proyectos. -----

IV).- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 080 de fecha 22 de marzo del año que transcurre, respecto a la solicitud de permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Pino, del Fraccionamiento **Linda Vista** de esta Ciudad, presentada por la empresa **Canvas Shoes, S.A. de C.V.** **Al** respecto hace uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quien manifiesta que se dio cumplimiento a lo encomendado, por lo que se analizó el expediente presentado por la parte interesada, y no existe inconveniente alguno en otorgar el permiso solicitado. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos otorgar a la empresa **Canvas Shoes, S.A. de C.V.**, el permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Pino, del Fraccionamiento **Linda Vista** de esta Ciudad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

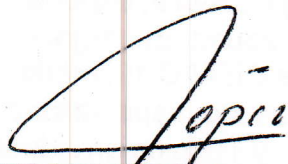
El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:21 nueve horas, con veintiún minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al





calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



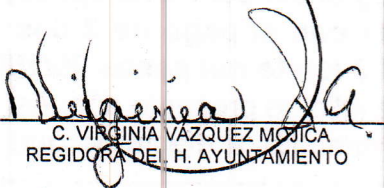
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



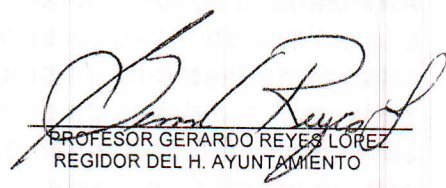
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



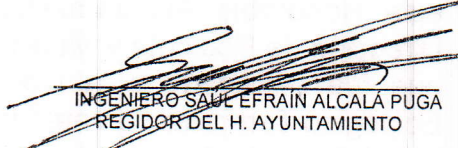
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



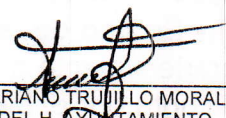
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO